

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 21/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 11/08/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 103/2016 – GEVP B VS DEF. DE HURLINGHAM – VET +35 FEBAMBA – 02/08/2016

1. **Citar** al ÁRBITRO, DE DIOS, FERNANDO, para el día jueves 18 de agosto de 2016 a las 13:00 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
2. **Se solicita** a la comisión de Competencias, tenga a bien poner a disposición del Tribunal la planilla de juego del partido de referencia.
3. **Dar vista** al jugador CUELLO, PABLO GUILLERMO (LIC 500.559) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
4. **Suspender provisoriamente** al jugador CUELLO, PABLO GUILLERMO (LIC 500.559) de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA.

EXPTE. 104/2016 – EL TALAR VS COMUNICACIONES – SUP. FEBAMBA – 05/08/2016

1. **Suspender** por el término de uno (1) partidos al jugador, KOUCHOJAN, G. (DNI 26.556.263), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 105/2016 – GEBA VS VELEZ SARFIELD – SUP. FEBAMBA – 05/08/2016

1. **Dar vista** al Club GEBA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 106/2016 – QUILMES VS DEFENSORES DE BANFIELD – U13 – 06/08/2016

1. **Dar vista** al RESPONSABLE, MIRACHI (23.624.483) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.
2. **Dar vista** al RESPONSABLE, TUCCI (21.138.831) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.

EXPTE. 107/2016 – BURZACO FC VS COUNTRY CIB – U15 AFMB – 07/08/2016

1. **Archivo.**

EXPTE. 108/2016 – ALTE BROWN VS EL PALOMAR – SUP FEBAMBA – 08/08/2016

1. **Dar vista** al RESPONSABLE DEL CLUB ALMIRANTE BROWN (23.423.688) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido

por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1. Siendo solidario el club ALMIRANTE BROWN, con el apercibimiento ante el incumplimiento de dicho responsable de acuerdo al artículo 58 g) del CPCABB.

2. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, VENTRICE, G. (DNI 31.447.960), artículos 40 inciso b) 107 g) y 108 inciso a) del CPCABB.
3. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, FERNANDEZ, H (DNI 34.755.156), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 109/2016 – INSTITUCIONES EN MORA – 11/08/2016

1. **Intimar** a las siguientes INSTITUCIONES que a la fecha se encuentran en mora: ARGENTINOS JUNIORS; COOP. SERVICIOS TORTUGUITAS; DEF DE MORENO / VETERANOS; DEF.DE MORENO; FERRO CARRIL OESTE; SAN MIGUEL; SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA; TELEFONOS; TRES DE FEBRERO; VARELA JUNIORS para que dentro del plazo de 72 horas cancelen sus compromisos económicos con FRBCF, bajo apercibimiento de lo prescripto en el artículo 63 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 18 de agosto de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente